**RESOLUCIÓN A SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, a las once horas del doce de octubre del dos mil dieciocho.

1. Que con fecha veintisiete de septiembre del dos mil dieciocho, se recibió y admitió solicitud de información recibida de forma presencial, registrada bajo el número **UAIPT No. 0076-2018** ante esta unidad, de parte de , identificado con Documento Único de Identidad número **,** por medio de la cual requiere la información siguiente: **Copia de Resolución Línea de Construcción No 0752-2006.**

1. Que en su fecha esta Unidad realizó consulta al Departamento de Línea de Construcción y Revisión Vial, a fin de que se pronuncie sobre lo solicitado; al respecto informa que en el archivo de esta oficina se constató que existe el trámite de Línea de Construcción No 0752-2006 con Resolución de fecha 21 de Diciembre de 2006, para el proyecto denominado EDIFICIO DE ESTACIONAMIENTO, TEATRO, CAFETERIA Y LOCALES COMERCIALES, en un inmueble propiedad de la Universidad Francisco Gavidia, ubicado en Alameda F.D. Roosvelt y 55a Avenida Sur, Colonia Flor Blanca, San Salvador Departamento de San Salvador; por lo que se puede proporcionar la información requerida, previa la cancelación de la tasa correspondiente.

**POR TANTO**, de conformidad a los artículos 62, 65, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública; la suscrito Oficial de Información **RESUELVE**:

1. **Conceder** la copia de la Resolución de la Línea de Construcción No 0752-2006, previa la cancelación de la tasa de conformidad con Decreto No. 02 Decreto No. 47 “Ordenanza de tasas por servicios prestados por la OPAMSS, en el municipio de San Salvador”, publicado en Diario Oficial No. 176, Tomo No. 388 de fecha 22 de septiembre de 2010: Fotocopia simple por hoja de resolución: US$17.50.
2. **Tome nota el solicitante que deberá coordinar cita para obtener la información solicitada, previamente con la Jefatura del Departamento de Revisión Preliminar, Receptoría y Archivo, Arq. Flor Celina Aquino teléfono 2234-0600 extensiones 610 y 611. Notifíquese.**

Marlene Solano

Oficial de Información